003 O.D.J-136-

DOCTOR
LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal

Asunto: Informe de Empalme

Cordial saludo,

En virtud a las observaciones realizadas por los integrantes del Comité de empalme, respecto a la Oficina de Defensa Judicial del municipio de Chía, comedidamente me permito informar lo siguiente:

1. Respecto a la relación detallada de los procesos que se encuentran activos en la actualidad, cabe aclarar que en reunión celebrada el 29 de noviembre de 2019, se informó a los integrantes del Comité de empalme, que la información solicitada en el documento aportado por el Comité no correspondía a un documento oficial , no obstante se manifestó que se realizaría el consolidado conforme el documento establecido por el DNP de 2019 para tenerlo a más tardar el 30 de diciembre de 2019, en razón a la cantidad de información requerida y que humanamente era imposible entregarla en 10 días, sin embargo ya los abogados externos se encuentran diligenciando el formato con la información solicitada y en la actualidad se hallan consolidando dicho documento, que se entregara de manera actualizada el día 30 de diciembre de 2019 con las últimas actuaciones que se realicen antes del 20 de diciembre tiempo en el cual la Justicia entran en vacancia judicial

Cabe aclarar que en reunión del 26 de noviembre de 2019 en informe presentado a la comisión de empalme y como se puede observar el Acta respectiva, se hizo entrega de la relación de procesos activos donde se observa el número de proceso, demandante y demandado, el apoderado encargado del proceso y su

respectiva ubicación dentro de la Oficina. Así como se evidenció las audiencias programadas para el año 2020.

2. En cuanto al estudio de Acuerdo de Voluntades, dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 27 de septiembre de 2019, proferido la Magistrada Nelly Villamizar de Peñaranda, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Cuarta – Subsección B, se adjunta a la presente en once (11) folios, Alcance de Propuesta de Acuerdo Construcción PTAR I CHIA.

3. Ahora bien, en cuanto a la solicitud y/o evidencia del incidente de impacto fiscal al Procurador o a un Ministro, es de resaltar, que en igual sentido, de conformidad a la reunión de empalme efectuada el día 29 de Noviembre de 2019, se informó sobre el caso, y se les manifestó de las gestiones realizadas, y que se encuentra en estudio de realizar o no la formulación del incidente de impacto fiscal, por lo cual en la actualidad no existe documento o borrador como lo solicita en su petición, sin embargo, si antes de culminar la presente administración municipal, se realiza alguna otra gestión frente al tema, se le está informando de manera oportuna.

Cabe mención que dentro de las reuniones que se desarrollaron en la Oficina de Defensa Judicial se manifestó por parte de la comisión de empalme que los abogados externos deben renunciar a los procesos antes de la vacancia judicial, sin embargo no quedo registrado en acta; para lo cual solicito respetuosamente se realice dicha solicitud de manera escrita.

Cordialmente,

(Original Firmado por)
FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Jefe Oficina de Defensa Judicial

Elaboró: A.M.V –P.U